



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120180041500

1.- No se tiene en cuenta el documento allegado en idioma extranjero¹, como quiera que no se aportó junto a él la traducción oficial de conformidad con lo estipulado en el artículo 251 del CGP.

2.- Pese a lo anterior, con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho señala como nueva oportunidad para adelantar la audiencia referida en el Art. 372 del CGP las CATORCE HORAS (2:00 P.M.) del día MARTES OCHO (8) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

A los apoderados judiciales de las partes les compete la obligación de hacer comparecer a sus poderdantes a la hora y día señalados en el presente proveído, así como también presentar las pruebas solicitadas y que se decreten. Téngase en cuenta que como consecuencia de la actual situación de salubridad pública a causa de la pandemia por Covid-19, la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría procédase a generar y notificar el link de la audiencia correspondiente.

3.- Se le advierte al apoderado de Nuevo Multimedia Ltda, que **no será aplazará** de nuevo la audiencia y que deberá acudir a la fecha y hora señalada con el interprete respectivo, so pena de las consecuencias legales a que hubiera ha lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

JR

Estado 12 de fecha 27/01/2022

¹ 11SolicitudAplazamientoAudiencia